



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ACREDITACIONES 2026/27

PRENSA ESCRITA



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ACREDITACIONES PARA LA PRENSA ESCRITA - TEMPORADA 2026/27

Como responsable de gestionar las acreditaciones para la prensa escrita, la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante, "LALIGA") ha establecido un sistema de acreditación con el objetivo de facilitar este proceso a través del portal de acreditaciones alojado en la web oficial de LALIGA:

<https://acreditaciones.laliga.com/>

Este colectivo debe registrarse para disponer de las acreditaciones para los diferentes estadios de fútbol en los partidos de LALIGA EA SPORTS y de LALIGA HYPERMOTION y en aquellos que requieran acreditación por parte de LALIGA. Las solicitudes de acreditación del colectivo de prensa escrita que quieran acceder a los partidos en los que el Real Madrid CF y el FC Barcelona jueguen como local, se realizan a través del **departamento** de prensa de cada club.

Podrán solicitar su acreditación una vez hayan completado con éxito el **"proceso de registro"** en el portal de acreditaciones y que el mismo haya sido aprobado por LALIGA, con el compromiso de que los datos aportados en los diferentes formularios que deben completar contengan información verídica. Este proceso deberá obligatoriamente realizarse con una **anterioridad mínima de 10 días naturales** a la celebración del partido para el cual desea acreditarse, para garantizar que exista el tiempo suficiente para tramitar la solicitud.

Una vez aportada toda la documentación y dado el visto bueno por parte de LALIGA, se les dará acceso dentro del portal de acreditaciones para que puedan acreditarse para los partidos dentro de los plazos establecidos.

Para poder solicitar acreditaciones a lo largo de la temporada, el proceso de registro y validación de documentación deberá haber sido finalizado y aprobado por LALIGA antes del 30 de noviembre (inclusive). A partir de esta fecha, los usuarios tendrán la posibilidad de realizar el proceso de registro y validación, con el fin de poder cubrir un encuentro o varios, en hasta dos jornadas diferentes.

La acreditación no quedará garantizada por el simple hecho de enviar la solicitud, sino que debe ser expresamente aceptada por LALIGA. En este sentido, en el caso de ser aceptada la solicitud, LALIGA enviará una confirmación a la dirección de correo de registro una vez acabado el plazo de solicitud de acreditaciones.

Asimismo, cuando de forma excepcional y debidamente justificada el elevado número de solicitudes y la limitación del espacio disponible en un estadio impidan atender la totalidad de las peticiones, LALIGA podrá distribuir las posiciones disponibles conforme a criterios objetivos, proporcionales y no discriminatorios, con el fin de garantizar una adecuada utilización de los espacios disponibles, el normal desarrollo del acontecimiento y preservar la pluralidad informativa de los medios de comunicación.

Condiciones generales

Las acreditaciones de prensa escrita son concedidas a medios de comunicación y agencias de noticias para la publicación **en forma de texto escrito** de información y/o noticias sobre el evento deportivo, en medios impresos y/o medios on-line (ya sean periódicos o revistas/magazines), que tengan una actualización periódica de sus contenidos, y que o cuenten con una sección de deportes diferenciada, o que sean enteramente de temática deportiva. Es requisito indispensable para poder



acreditarse que dichos medios de comunicación tengan una **actualización diaria** de sus contenidos y realicen un **seguimiento regular** de la actualidad de los equipos para los cuales desean solicitar acreditación, debiendo entenderse como tal, entre otros, la asistencia a entrenamientos, actos, e información recurrente sobre la actualidad diaria de los clubes.

Se autoriza la publicación en directo de comentarios escritos sobre el partido. No obstante, no se permite **la captación de imágenes fijas** ni de **ningún tipo de grabación audiovisual**.

La acreditación tiene carácter nominativo y se concede a personal de medios o agencias de noticias que vayan a desempeñar una función determinada durante el evento y será concedida estrictamente para **finés editoriales y/o periodísticos relacionados con el evento/deporte**. En el caso de que estuviera interesado en obtener una acreditación para otros fines (por ej. comerciales o publicitarios) debe realizarse con previa y expresa autorización de LALIGA y del Club correspondiente. Es importante señalar que la acreditación únicamente se concederá a profesionales mayores de 16 años que mantengan un vínculo contractual con su respectivo medio de comunicación.

La solicitud de acreditaciones se podrá realizar para acceder a tribuna de prensa, sala de prensa y zona mixta (si el Club local permite acceder a la rueda de prensa y/o zona mixta, y está habilitada la opción en el portal a la hora de solicitar las acreditaciones).

LALIGA, de manera excepcional, por estrictos motivos de falta de espacio disponible, podrá limitar el número de periodistas acreditados para un partido y el número de periodistas autorizados a estar en el interior de la sala de prensa y de la zona mixta durante las comparecencias de los entrenadores y jugadores.

El paso de los jugadores por zona mixta tendrá carácter voluntario por parte de los Clubes/SAD.

No está permitido deambular por el graderío y otras zonas del estadio salvo las zonas indicadas en la acreditación.

En supuestos de inasistencias reiteradas a los partidos para los cuales se ha concedido acreditación, sin mediar causa justificada y sin haber efectuado aviso previo a LALIGA de dicha circunstancia, ello podrá conducir a la prohibición de solicitar futuras acreditaciones.

Proceso de registro en el portal de acreditaciones

Los medios de comunicación y agencias de noticias no podrán solicitar su acreditación hasta que hayan completado con éxito el procedimiento de registro y que el mismo haya sido aprobado por LALIGA. Para hacerlo, en una ventana del navegador, deben introducir la siguiente dirección:

<https://acreditaciones.laliga.com/>

Para darse de alta por primera vez, deben pinchar en *“Si aún no está registrado, dese de alta aquí”*.



Acceso Acreditaciones

Email

Password

[Recuperar contraseña](#)

LOGIN

[Si aún no está registrado, dese de alta aquí](#)

Después, se debe introducir una dirección de e-mail (**obligatoriamente corporativo**) y elegir una contraseña (entre 6 y 15 caracteres), que serán con los que se acceda al portal de acreditaciones, un nº de teléfono de contacto, qué tipo de medio (TV, Radio, Fotógrafo, Prensa escrita), el nombre del medio y la página web.

Al elegir la opción de prensa escrita se tendrá que seleccionar si se trata de un MEDIO DE COMUNICACIÓN AUTONÓMICO Y/O LOCAL, MEDIO DE COMUNICACIÓN NACIONAL o un MEDIO DE COMUNICACIÓN INTERNACIONAL

LALIGA

Alta acreditaciones

EMAIL*

REPETIR EMAIL*

CONTRASEÑA (ENTRE 6 Y 15 CARACTERES)*

REPETIR CONTRASEÑA*

NÚMERO DE TELÉFONO *

MEDIO DE COMUNICACIÓN [Descargar instrucciones Prensa escrita](#)

Prensa escrita ▼

TIPO DE MEDIO *

Seleccione un tipo...



NOMBRE DEL MEDIO *

WEB *

La primera vez que se produce el registro se debe aceptar la *Política de Privacidad*. Para ello, se debe marcar la casilla "DECLARO QUE HE LEÍDO Y ACEPTADO LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD" del final de la página de registro.

Los medios se obligan a que los datos aportados en los diferentes formularios sean verídicos.

Dentro del portal de acreditaciones, previo a poder acreditarse para los partidos en los plazos establecidos, se deberá aportar una serie de **información** dentro de dicho portal que pasamos a detallarles (aclaración entre paréntesis para los medios de comunicación internacionales):



- Denominación social (nombre legal societario que recibe la empresa).
- CIF (número de identificación fiscal también es conocido como Registro Único de contribuyente).
- Domicilio (dirección legal y fiscal de la sociedad).
- Fecha de constitución (fecha indicada como constitución de la sociedad y la cual se encuentra registrada en el registro mercantil o registros públicos comerciales del país a donde pertenece la sociedad).
- Nacionalidad (país en donde está constituida la sociedad).

LALIGA

MEDIOS >

PERFIL >

POLÍTICA DE PRIVACIDAD >

CONDICIONES DE USO >

Español ▼

Validar Medio

LALIGA PRUEBA

Pendiente de documentación

INFORMACIÓN A CUMPLIMENTAR:

DENOMINACIÓN SOCIAL *

CIF *

DOMICILIO *

WEB *

www.laliga.es

FECHA DE CONSTITUCIÓN *

01 ▼ Enero ▼ 1970 ▼

NACIONALIDAD *

Por determinar ▼

TIPO DE MEDIO *

Medio de comunicación autonómico y/o local

MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUTONÓMICOS Y/O LOCALES

En esta sección se enumera la documentación a presentar para todos aquellos medios de comunicación con publicaciones de ámbito autonómico y/o local que vayan a hacer un seguimiento habitual de algunos de los equipos de LALIGA EA SPORTS y/o de LALIGA HYPERMOTION que son de su **ámbito geográfico**. Es requisito indispensable para poder acreditarse que dichos medios de comunicación tengan una **actualización diaria** de sus contenidos y realicen un **seguimiento regular** de la actualidad de los equipos para los cuales desean solicitar acreditación, debiendo entenderse como tal, entre otros, la asistencia a entrenamientos, actos, e información recurrente sobre la actualidad diaria de los clubes. El proceso de registro y validación de documentación deberá haber sido finalizado y aprobado por LALIGA antes del 30 de noviembre (inclusive).

Además, se deberá adjuntar una serie de **documentación** que también pasamos a detallarles:

- Al señalar la casilla correspondiente a medio de comunicación autonómico, se deberá realizar una solicitud en el desplegable por cada uno de los equipos de los que **habitualmente** van a hacer seguimiento, dentro de su categoría correspondiente, y aportar cinco ejemplos editoriales, lo más recientes posibles, de cada uno de los equipos solicitados.



TIPO DE MEDIO *

Medio de comunicación autonómico y/o local

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

En esta sección se enumera la documentación a presentar para todos aquellos medios de comunicación con publicaciones de ámbito autonómico y/o local que vayan a hacer un seguimiento habitual de algunos de los equipos de LALIGA EA SPORTS y/o LALIGA HYPERMOTION que son de su ámbito geográfico.

Es requisito indispensable para poder acreditarse que dichos medios de comunicación tengan una actualización diaria de sus contenidos y realicen un seguimiento regular de la actualidad de los equipos para los cuales desean solicitar acreditación.

Instrucciones:

- Al señalar la casilla correspondiente a medio de comunicación autonómico y/o local, se deberá realizar una solicitud en el desplegable por cada uno de los equipos de los que habitualmente van a hacer seguimiento, y aportar cinco ejemplos editoriales, lo más recientes posibles, de cada uno de los equipos solicitados.
- Tamaño máximo por archivo: 10MB (Formatos soportados: jpg, png, pdf, doc y docx).

SOLICITAR ACCESO A EQUIPOS DE LALIGA EA SPORTS

Atlético de Madrid

SOLICITAR

Deberán dar al botón de solicitar por cada uno de los Clubes/SAD para los que quieren solicitar acreditación.

Atlético de Madrid - Pendiente de documentación



EJEMPLO EDITORIAL 1

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

EJEMPLO EDITORIAL 2

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

EJEMPLO EDITORIAL 3

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

EJEMPLO EDITORIAL 4

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

EJEMPLO EDITORIAL 5

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

SOLICITAR ACCESO A EQUIPOS DE LALIGA HYPERMOTION

Burgos CF

SOLICITAR

Deberán dar al botón de solicitar por cada uno de los Clubes/SAD para los que quieren solicitar acreditación.

Burgos CF - Pendiente de documentación



EJEMPLO EDITORIAL 1

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

EJEMPLO EDITORIAL 2

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

EJEMPLO EDITORIAL 3

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

EJEMPLO EDITORIAL 4

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

EJEMPLO EDITORIAL 5

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.



- Nota de información general mercantil sobre la sociedad, emitida por el Registro Mercantil, que contenga, al menos, la denominación social, forma jurídica, domicilio, la identidad de sus administradores, número de identificación fiscal y objeto social (el mismo ha de ser relativo a un medio de comunicación).
- Documentación que acredite la relación entre el profesional a acreditar y la empresa (Modelos RLC (antiguo TC1) y RNT (antiguo TC2) en caso de relación laboral y/o Contrato en caso de relación mercantil).
- Documentación acreditativa de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil profesional y general con cobertura mínima de 300.000€.
- Modelo de declaración responsable para los medios de comunicación, que podrá descargarse dentro del portal de acreditaciones y adjuntar **firmado** en formato PDF junto con el resto de la documentación.
- Certificado acreditativo de TRÁFICO digital contrastable (en aquellos medios de comunicación que publiquen on-line, independientemente de que también tengan publicaciones impresas).
- Se podrá solicitar documentación extra en el momento de darse de alta, como ejemplos de trabajos anteriores lo más recientes posibles, bien a través del portal de acreditaciones o bien a través del correo electrónico del departamento de acreditaciones (acreditaciones@laliga.es).
- Durante la temporada, y a petición de LALIGA, se les podrá requerir ejemplos del trabajo realizado para partidos en los que su medio/agencia haya estado acreditado, que deberán ser remitido a LALIGA **en un plazo de 5 días naturales**, y en su defecto podrá procederse a la anulación de su medio/agencia dentro del portal, y en su caso, en la prohibición de solicitar futuras acreditaciones.
- En el caso de que durante la temporada quieran acudir a un partido de algún otro equipo del que no realizan un seguimiento habitual, deberán enviar a LALIGA vía correo electrónico (acreditaciones@laliga.es), una carta del editor del medio justificando la petición de dicha acreditación para ser estudiado por LALIGA. En caso de que se conceda esta acreditación, de manera obligatoria será necesario enviar a posteriori, en un plazo de 5 días naturales, la publicación correspondiente.

Es necesario aportar toda la documentación solicitada, y por lo tanto tener documentos subidos en cada uno de los apartados, para que el sistema permita guardar la solicitud. Una vez aportada toda la documentación, la misma será estudiada por el departamento legal de LALIGA que podrá requerir información y documentación adicional a través del portal de acreditaciones. Por favor, revisen el portal puntualmente durante todo el proceso ya que les iremos notificando a través de él si hay algún tipo de incidencia en su documentación.

Una vez que su solicitud tenga el visto bueno por parte de LALIGA, recibirán otro mail de confirmación dándoles acceso al resto del portal de acreditaciones para que puedan solicitar acreditarse para los partidos de los equipos que vayan a hacer seguimiento durante la temporada y cuya solicitud haya sido aceptada en el portal de acreditaciones, tanto de local como de visitante, **dentro de los plazos establecidos.**



MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES

En esta sección se enumera la documentación a presentar para todos aquellos medios de comunicación con publicaciones de ámbito nacional que vayan a cubrir la práctica totalidad de los equipos de LALIGA EA SPORTS y/o LALIGA HYPERMOTION. Es requisito indispensable para poder acreditarse que dichos medios de comunicación tengan una **actualización diaria** de sus contenidos y realicen un **seguimiento regular** de la actualidad de la práctica totalidad de los equipos de la/s categoría/s para la/s cuales desean solicitar acreditación, debiendo entenderse como tal, entre otros, la asistencia a entrenamientos, actos, e información recurrente sobre la actualidad diaria de los clubes. El proceso de registro y validación de documentación deberá haber sido finalizado y aprobado por LALIGA antes del 30 de noviembre (inclusive).

Además, se deberá adjuntar una serie de **documentación** que también pasamos a detallarles:

- Se deberá señalar la casilla correspondiente a medio de comunicación nacional. Después habrá que seleccionar si se quiere solicitar acceso al portal de acreditaciones con el fin de acreditarse para la mayoría de los equipos de LALIGA EA SPORTS y/o LALIGA HYPERMOTION. Se deberán aportar, al menos, ejemplos editoriales de quince equipos de cada categoría.

TIPO DE MEDIO *

Medio de comunicación nacional

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

En esta sección se enumera la documentación a presentar para todos aquellos medios de comunicación con publicaciones de ámbito nacional que vayan a cubrir la práctica totalidad de los equipos de LALIGA EA SPORTS y/o LALIGA HYPERMOTION.

Es requisito indispensable para poder acreditarse que dichos medios de comunicación tengan una actualización diaria de sus contenidos y realicen un seguimiento regular de la actualidad de la mayoría de los equipos de la/s categoría/s para la/s cuales desean solicitar acreditación.

Instrucciones:

- En esta sección se enumera la documentación a presentar para todos aquellos medios de comunicación con publicaciones de ámbito nacional que vayan a cubrir la práctica totalidad de los equipos de LALIGA EA SPORTS y/o LALIGA HYPERMOTION. Es requisito indispensable para poder acreditarse que dichos medios de comunicación tengan una actualización diaria de sus contenidos y realicen un seguimiento regular de la actualidad de la mayoría de los equipos de la/s categoría/s para la/s cuales desean solicitar acreditación.
- Tamaño máximo por archivo: 10MB (Formatos soportados: jpg, png, pdf, doc y docx).

SOLICITAR ACCESO A COMPETICIÓN

Añade una competición...

Añade una competición...

LALIGA EA SPORTS

LALIGA HYPERMOTION

que quieran solicitar acreditación.



SOLICITAR ACCESO A COMPETICIÓN

Deberán dar al botón de solicitar por cada una de las competiciones para las que quieran solicitar acreditación.

Las acreditaciones de prensa escrita en los encuentros que **Real Madrid** y **FC Barcelona** disputen como local, será dicho club el que gestione directamente las acreditaciones. Para solicitar acreditación en dichos encuentros deberán dirigirse directamente al departamento de prensa del club local para tramitar su solicitud.

En los encuentros disputados como visitantes en los que las acreditaciones de prensa escrita del Club local sean gestionadas por LALIGA, deberá tramitar su solicitud a través de la plataforma de acreditaciones de LALIGA.

LALIGA EA SPORTS -

EJEMPLO EDITORIAL CLUB 1

Editorial_Club_1_LALIGA_EA_SPORTS.pdf

EJEMPLO EDITORIAL CLUB 2

Editorial_Club_2_LALIGA_EA_SPORTS.pdf

EJEMPLO EDITORIAL CLUB 3

Editorial_Club_3_LALIGA_EA_SPORTS.pdf

EJEMPLO EDITORIAL CLUB 4

Editorial_Club_4_LALIGA_EA_SPORTS.pdf

EJEMPLO EDITORIAL CLUB 5

Editorial_Club_5_LALIGA_EA_SPORTS.pdf

EJEMPLO EDITORIAL CLUB 6

Editorial_Club_6_LALIGA_EA_SPORTS.pdf

EJEMPLO EDITORIAL CLUB 7

Editorial_Club_7_LALIGA_EA_SPORTS.pdf

EJEMPLO EDITORIAL CLUB 8

Editorial_Club_8_LALIGA_EA_SPORTS.pdf

EJEMPLO EDITORIAL CLUB 9

Editorial_Club_9_LALIGA_EA_SPORTS.pdf

EJEMPLO EDITORIAL CLUB 10

Editorial_Club_10_LALIGA_EA_SPORTS.pdf

EJEMPLO EDITORIAL CLUB 11

Editorial_Club_11_LALIGA_EA_SPORTS.pdf

EJEMPLO EDITORIAL CLUB 12

Editorial_Club_12_LALIGA_EA_SPORTS.pdf

EJEMPLO EDITORIAL CLUB 13

Editorial_Club_13_LALIGA_EA_SPORTS.pdf

EJEMPLO EDITORIAL CLUB 14

Editorial_Club_14_LALIGA_EA_SPORTS.pdf

EJEMPLO EDITORIAL CLUB 15

Editorial_Club_15_LALIGA_EA_SPORTS.pdf

- Nota de información general mercantil sobre la sociedad, emitida por el Registro Mercantil, que contenga, al menos, la denominación social, forma jurídica, domicilio, la identidad de sus administradores, número de identificación fiscal y objeto social (el mismo ha de ser relativo a un medio de comunicación).
- Documentación que acredite la relación entre el profesional a acreditar y la empresa (Modelos RLC (antiguo TC1) y RNT (antiguo TC2) en caso de relación laboral y/o Contrato en caso de relación mercantil).
- Documentación acreditativa de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil profesional y general con cobertura mínima de 300.000€.
- Modelo de declaración responsable para los medios de comunicación, que podrá descargarse dentro del portal de acreditaciones y adjuntar **firmado** en formato PDF junto con el resto de la documentación.
- Certificado acreditativo de TRÁFICO digital contrastable (en aquellos medios de comunicación que publiquen on-line, independientemente de que también tengan publicaciones impresas).
- Se podrá solicitar documentación extra en el momento de darse de alta, como ejemplos de trabajos anteriores lo más recientes posibles, bien a través del portal de acreditaciones o bien a través del correo electrónico del departamento de acreditaciones (acreditaciones@laliga.es).



- Durante la temporada, y a petición de LALIGA, se les podrá requerir ejemplos del trabajo realizado para partidos en los que su medio/agencia haya estado acreditado, que deberán ser remitido a LALIGA **en un plazo de 5 días naturales**, y en su defecto podrá procederse a la anulación de su medio/agencia dentro del portal, y en su caso, en la prohibición de solicitar futuras acreditaciones.

Es necesario aportar toda la documentación solicitada, y por lo tanto tener documentos subidos en cada uno de los apartados, para que el sistema permita guardar la solicitud. Una vez aportada toda la documentación, la misma será estudiada por el departamento legal de LALIGA que podrá requerir información y documentación adicional a través del portal de acreditaciones. Por favor, revisen el portal puntualmente durante todo el proceso ya que les iremos notificando a través de él si hay algún tipo de incidencia en su documentación.

Una vez que su solicitud tenga el visto bueno por parte de LALIGA, recibirán otro mail de confirmación dándoles acceso al resto del portal de acreditaciones para que puedan solicitar acreditarse para los partidos **dentro de los plazos establecidos**.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NO REALIZAN SEGUIMIENTO REGULAR DE LA COMPETICIÓN

En aquellos casos en los que un medio nacional o autonómico esté interesado en cubrir un partido concreto, pero **no realice un seguimiento regular de la actualidad deportiva de la competición y/o sus Clubes/SAD** en sus contenidos y publicaciones, deberá cumplir con toda la documentación requerida y, además, con los siguientes requisitos:

- Presentar una carta editorial firmada por el director del medio, en la que se certifique expresamente el encargo editorial para la cobertura del partido en cuestión.
- **Remitir, en un plazo no superior a 5 días naturales tras la celebración del encuentro, pruebas editoriales publicadas** del contenido generado a raíz de dicha cobertura.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNACIONALES (PARA ACREDITARSE DURANTE TODA LA TEMPORADA)

En esta sección se enumera la documentación a presentar **para todos aquellos medios de comunicación con publicaciones internacionales que vayan a hacer un seguimiento habitual** de algunos de los equipos de LALIGA EA SPORTS y/o de LALIGA HYPERMOTION. Es requisito indispensable para poder acreditarse que dichos medios de comunicación tengan una **actualización diaria** de sus contenidos y realicen un **seguimiento regular** de la actualidad de los equipos para los cuales desean solicitar acreditación, debiendo entenderse como tal, entre otros, la asistencia a entrenamientos, actos, e información recurrente sobre la actualidad diaria de los clubes. El proceso de registro y validación de documentación deberá haber sido finalizado y aprobado por LALIGA antes del 30 de noviembre (inclusive).

Además, se deberá adjuntar una serie de **documentación** que también pasamos a detallarles:

- Al señalar la casilla correspondiente a medio de comunicación internacional, se deberá realizar una solicitud en el desplegable por cada uno de los equipos de los que **habitualmente** van a hacer seguimiento, dentro de su categoría correspondiente, y aportar cinco ejemplos editoriales, lo más recientes posibles, de cada uno de los equipos solicitados.



TIPO DE MEDIO *

Medio de comunicación internacional

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

En esta sección se enumera la documentación a presentar para todos aquellos medios de comunicación con publicaciones internacionales que vayan a hacer un seguimiento habitual de algunos de los equipos de LALIGA EA SPORTS y/o de LALIGA HYPERMOTION.

Es requisito indispensable para poder acreditarse que dichos medios de comunicación tengan una actualización diaria de sus contenidos y realicen un seguimiento regular de la actualidad de los equipos para los cuales desean solicitar acreditación.

Instrucciones:

- Al señalar la casilla correspondiente a medio de comunicación internacional, se deberá realizar una solicitud en el desplegable por cada uno de los equipos de los que habitualmente van a hacer seguimiento, y aportar cinco ejemplos editoriales, lo más recientes posibles, de cada uno de los equipos solicitados.
- Tamaño máximo por archivo: 10MB (Formatos soportados: jpg, png, pdf, doc y docx).

En el caso de que un medio de comunicación/agencia de noticias internacional quiera asistir a un partido determinado, deberá escribir con una antelación de 10 días naturales a la fecha del encuentro un e-mail a acreditaciones@laliga.es, y serán informados del procedimiento a seguir.

SOLICITAR ACCESO A EQUIPOS DE LALIGA EA SPORTS

Añade un equipo...

Deberán dar al botón de solicitar por cada uno de los Clubes/SAD para los que quieran solicitar acreditación.

Getafe CF - Aceptado



EJEMPLO EDITORIAL 1

Editorial_Club_1_Getafe_CF.pdf



EJEMPLO EDITORIAL 2

Editorial_Club_2_Getafe_CF.pdf



EJEMPLO EDITORIAL 3

Editorial_Club_3_Getafe_CF.pdf



EJEMPLO EDITORIAL 4

Editorial_Club_4_Getafe_CF.pdf



EJEMPLO EDITORIAL 5

Editorial_Club_5_Getafe_CF.pdf



SOLICITAR ACCESO A EQUIPOS DE LALIGA HYPERMOTION

Añade un equipo...

Deberán dar al botón de solicitar por cada uno de los Clubes/SAD para los que quieran solicitar acreditación.

- Documentación que acredite la relación entre el profesional a acreditar y la empresa, por ejemplo, carta editorial del medio en el caso de los corresponsales internacionales; y persona de contacto del medio de comunicación.
- Documentación acreditativa de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil profesional y general con cobertura mínima de 300.000€.
- Modelo de declaración responsable para los medios de comunicación, que podrá descargarse dentro del portal de acreditaciones y adjuntar **firmado** en formato PDF junto con el resto de la documentación.
- Certificado acreditativo de TRÁFICO digital contrastable (en aquellos medios de comunicación que publiquen on-line, independientemente de que también tengan publicaciones impresas).
- Se podrá solicitar documentación extra en el momento de darse de alta, como ejemplos de trabajos anteriores lo más recientes posibles, bien a través del portal de acreditaciones o bien a través del correo electrónico del departamento de acreditaciones (acreditaciones@laliga.es).



- Durante la temporada, y a petición de LALIGA, se les podrá requerir ejemplos del trabajo realizado para partidos en los que su medio/agencia haya estado acreditado, que deberán ser remitido a LALIGA **en un plazo de 5 días naturales**, y en su defecto podrá procederse a la anulación de su medio/agencia dentro del portal, y en su caso, en la prohibición de solicitar futuras acreditaciones.

- En el caso de que durante la temporada quieran acudir a un partido de algún otro equipo del que no realizan un seguimiento habitual, deberán enviar a LALIGA vía correo electrónico (acreditaciones@laliga.es), una carta del editor del medio justificando la petición de dicha acreditación para ser estudiado por LALIGA. En caso de que se conceda esta acreditación, de manera obligatoria será necesario enviar a posteriori, en un plazo de 5 días naturales, la publicación correspondiente.

Es necesario aportar toda la documentación solicitada, y por lo tanto tener documentos subidos en cada uno de los apartados, para que el sistema permita guardar la solicitud. Una vez aportada toda la documentación, la misma será estudiada por el departamento legal de LALIGA que podrá requerir información y documentación adicional a través del portal de acreditaciones. Por favor, revisen el portal puntualmente durante todo el proceso ya que les iremos notificando a través de él si hay algún tipo de incidencia en su documentación.

Una vez que su solicitud tenga el visto bueno por parte de LALIGA, recibirán otro mail de confirmación dándoles acceso al resto del portal de acreditaciones para que puedan solicitar acreditarse para los partidos de los equipos que vayan a hacer seguimiento durante la temporada y cuya solicitud haya sido aceptada en el portal de acreditaciones, tanto de local como de visitante, **dentro de los plazos establecidos**.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNACIONALES (QUE ACUDEN A UN ENCUENTRO EN CONCRETO)

En el caso de que un **medio de comunicación/agencia de noticias internacional** quiera asistir a un partido determinado, deberá escribir con una **antelación de 10 días naturales** a la fecha del encuentro un e-mail a acreditaciones@laliga.es

En dicho e-mail deberá adjuntar una carta del editor con un encargo concreto de cobertura de dicho partido para el medio/agencia en cuestión; documentación acreditativa de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil profesional y general con cobertura mínima de 300.000€; y, al menos, 5 ejemplos editoriales lo más recientes posible de su publicación. LALIGA se reserva el derecho de pedir documentación adicional en caso necesario y, en caso de aceptar su solicitud, deberán firmar un Modelo de declaración responsable que les haremos llegar.

Se podrá solicitar a posteriori el trabajo publicado que deberá ser remitido a LALIGA **en un plazo de 5 días naturales**, y en su defecto podrá procederse a la prohibición de solicitar futuras acreditaciones.



Proceso de validación de documentación (para usuarios ya validados en anteriores temporadas)

Los usuarios que ya estuvieran validados en el portal de acreditaciones de LALIGA deberán acceder al portal de manera previa al inicio de la temporada **con el usuario y la contraseña con el que estaban registrados y presentar toda la documentación** que figura en el apartado anterior **lo más actualizada posible**.

Solo se permite **un usuario por medio**, por lo que si no recuerdan su usuario y/o contraseña, rogamos contacten por correo electrónico con el departamento de acreditaciones (acreditaciones@laliga.es).

Tal y como se indicaba al principio del presente documento, este proceso deberá obligatoriamente realizarse con una **anterioridad mínima de 10 días naturales** a la celebración del partido para el cual desea comenzar a acreditarse para garantizar que exista el tiempo suficiente para tramitar la solicitud.

Para facilitarles este proceso, en su usuario dentro del portal, en el apartado de "PERFIL" tienen disponible para su consulta y descarga la documentación subida en anteriores temporadas.

The screenshot shows the LALIGA user interface. On the left is a dark sidebar with the LALIGA logo and navigation links: MENÚS, PERFIL, POLÍTICA DE PRIVACIDAD, and CONDICIONES DE USO. The main area is titled 'Perfil' and contains a 'CANAL RELACIONADOS' section with 'LALIGA PRUEBA'. Below this are four input fields: EMAIL (ACCESO AL SISTEMA), NÚMERO DE TELÉFONO, CONTRASEÑA (ENTRE 6 Y 15 CARACTERES), and REPETIR CONTRASEÑA. A blue 'GUARDAR' button is positioned below the password fields. Underneath is a section titled 'Documentación aportada' with tabs for 'Temporada 2023/2024' (selected) and 'Temporada 2019/2020'. A table lists the uploaded documents:

Fecha	Temporada	Tipo	Documento	Acciones
03/07/2023 10:22	Temporada 2023/2024	Nota de información general mercantil sobre la sociedad, emitida por el Registro Mercantil, que contenga, al menos, la denominación social, forma jurídica, domicilio, la identidad de sus administradores, número de identificación fiscal y objeto social (El mismo ha de ser relativo a un medio de comunicación).	documento prueba.docx	
03/07/2023 10:22	Temporada 2023/2024	Documentación que acredite la relación entre el profesional a acreditar y la empresa (Modelos RLC (antiguo TC1) y RNT (antiguo TC2) en caso de relación laboral y/o Contrato en caso de relación mercantil).	documento prueba.docx	
03/07/2023 10:22	Temporada 2023/2024	Documentación acreditativa de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil profesional y general con cobertura mínima de 300.000€.	documento prueba.docx	

Tengan en cuenta que el MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE debe descargarse del portal para la nueva temporada y subirse firmado de nuevo.

La documentación que acredite la relación entre el profesional a acreditar y la empresa debe estar actualizada a fecha posterior a 1 de julio.

El resto de documentación debe estar vigente en el momento de la presentación a través del portal de acreditaciones.

Es necesario aportar toda la documentación solicitada, y por lo tanto tener documentos subidos en cada uno de los apartados, para que el sistema permita guardar la solicitud. Una vez aportada toda la documentación, la misma será estudiada por el departamento legal de LALIGA que podrá requerir información y documentación adicional a través del portal de acreditaciones. Por favor, revisen el portal puntualmente durante todo el proceso ya que les iremos notificando a través de él si hay algún tipo de incidencia en su documentación.



Una vez que su solicitud tenga el visto bueno por parte de LALIGA, recibirán otro mail de confirmación dándoles acceso al resto del portal de acreditaciones para que puedan solicitar acreditarse para los partidos **dentro de los plazos establecidos**.

Plazo de solicitud de acreditaciones

El plazo de recepción de solicitudes se abre los **lunes a las 8:00h** (hora española) y se cierra los **miércoles a las 15:00h** (hora española), para jornadas de LALIGA EA SPORTS y LALIGA HYPERMOTION que se disputen **de viernes a lunes**. En caso de las **jornadas intersemanales** de LALIGA EA SPORTS y LALIGA HYPERMOTION, el plazo se abre y se cierra la semana anterior; en concreto, la fecha de apertura será el **lunes a las 8:00h** (hora española) y la de cierre el **viernes a las 15:00h** (hora española).

En partidos de alta demanda, jornadas de play-off o debido a festivos, estos plazos pueden verse modificados, siendo comunicada dicha modificación con la suficiente antelación a través del portal de acreditaciones y de los canales establecidos.

Condiciones de uso de la acreditación

Las acreditaciones sólo habilitan al titular (en adelante el "**titular**") a acceder, transitar, ocupar y trabajar en las zonas que se le indique dentro del recinto señalado en la acreditación (en adelante el "**Recinto**"), por el club indicado en la acreditación (en adelante, el "**Club**") y/o la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante, "**LALIGA**") y/o personal autorizado, debiendo el titular cumplir con cualquier indicación en relación a las tareas propias respecto a la actividad o servicio por la que está acreditado. Las acreditaciones nominativas sólo podrán usarse por su titular. Las acreditaciones no habilitan al titular a ocupar un asiento destinado para el público en el Recinto, salvo que se le indique lo contrario.

Las acreditaciones son copropiedad del Club y LALIGA, que se reservan el derecho a su anulación o retirada bajo sus propios criterios. El titular se compromete a cumplir con las presentes condiciones de uso de las acreditaciones, y a hacer un uso de la acreditación para el fin que se le ha otorgado. El uso indebido de la misma supondrá su retirada, y la imposibilidad del titular de participar en la organización de eventos propios del Club y LALIGA. El titular no podrá grabar ni reproducir o comunicar públicamente sonidos, imágenes, vídeos, datos y/o estadísticas de los eventos que sucedan en el Recinto para los que la acreditación da acceso, salvo indicación expresa de LALIGA. El titular tampoco podrá introducir ningún medio o mecanismo de detección, grabación, reproducción, emisión y difusión de imágenes, sonidos, datos y/o estadísticas vinculadas al partido, salvo para usos autorizados por la acreditación o por LALIGA. Específicamente, no podrá tomar imágenes a través de smartphones, tabletas u otros dispositivos de grabación audiovisual sin la previa y expresa aprobación de LALIGA, ni publicar dichas imágenes en perfiles de redes sociales, ajenas a las oficiales del medio acreditado. En ningún caso se puede realizar streaming en directo y/o diferido dentro de lo sucedido en el Recinto sin la previa y expresa autorización de LALIGA.

Las acreditaciones sólo tienen validez para los eventos señalados por el Club durante la temporada reflejada en la misma. Las acreditaciones son personales e intransferibles, debiendo el titular poder acreditar su identidad con un documento oficial si se le requiere. Asimismo, el titular deberá llevar la acreditación en un lugar claramente visible, comprometiéndose a custodiar la misma.

El titular se obliga al cumplimiento de cualesquier regulación a la que esté sujeta la organización de eventos deportivos, o de otra índole organizados por el Club, así como con las normas de seguridad (incluido el cacheo) y salud aplicables e implementadas en el Recinto, y específicamente al cumplimiento del Real Decreto 203/2010 que aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, la Ley 42/2010 de medidas sanitarias contra el tabaquismo y reguladores del consumo de tabaco, la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y el posterior Real Decreto 171/2004 que la desarrolla. El titular no podrá portar mensajes políticos, comerciales ni de otra índole que no hayan sido autorizados previamente por el Club.



El titular accede al Recinto mediante su acreditación a zonas de trabajo de los medios de comunicación en las que debe adecuar su comportamiento para no entorpecer la labor de los otros medios acreditados y del propio desarrollo del evento deportivo. Es por ello que, comportamientos inadecuados dentro de estas áreas tales como pedir autógrafos a los jugadores, realizar entrevistas no autorizadas, el consumo de bebidas alcohólicas, animar “efusivamente” a uno de los equipos, portar camisetas y/o bufandas de equipos en dichas zonas de trabajo y cualquier otro incumplimiento de las reglas publicadas, puede devenir en la retirada de la acreditación.

El titular consiente ser grabado o fotografiado en el Recinto por las cámaras de seguridad y/o personal autorizado dentro de las necesidades propias de organización, seguridad y difusión de las actividades que tienen lugar en el Recinto, pudiendo el Club o terceros autorizados usar las mismas a tales efectos, y no teniendo el portador derecho a compensación u oposición. Asimismo, autoriza a la fijación, grabación, reproducción, distribución, emisión, difusión y comunicación pública de las imágenes grabadas o fotografías que se tomen de su persona en el marco del acontecimiento deportivo organizado por LALIGA, sin limitación temporal ni geográfica, y sin derecho a compensación o remuneración alguna por parte de LALIGA.

(También consultar dichas condiciones dentro del portal de acreditaciones en el apartado denominado CONDICIONES DE USO).

Cambios nombres de personal fuera de plazo

Los cambios fuera del plazo de acreditaciones no están permitidos salvo en situaciones que no se puedan prever ni evitar, y ocurran de forma excepcional, como pudieran ser cambios por causas de fuerza mayor (condiciones meteorológicas adversas, accidentes, enfermedades...).

Estos cambios se comunicarán lo antes posible al Departamento de Acreditaciones de LALIGA **vía correo electrónico** (acreditaciones@laliga.es), explicando detalladamente cuál es el motivo del cambio solicitado y la incidencia concurrida, e indicando los datos de las personas (nombre, apellidos y DNI) a sustituir y los datos de los sustitutos.

En ningún caso, LALIGA aceptará modificaciones fuera de plazo por motivos que no sean los anteriormente citados (ejemplo: no se aceptarán cambios por motivos editoriales u organizativos del medio).

Las personas previamente acreditadas que, excepcionalmente, por motivo de enfermedad, sean sustituidas por otra persona de su mismo medio, serán sustituidas igualmente o dadas de baja de los listados del resto de partidos posteriores hasta la finalización de la jornada.

Asimismo, por motivos organizativos y logísticos, **LALIGA no aceptará ningún tipo de modificación de las acreditaciones desde 6 horas antes del inicio del partido.**

Solicitud de acreditaciones fuera de plazo

Las solicitudes de acreditaciones realizadas pasado el plazo correspondiente o fuera del portal de acreditaciones no serán tramitadas.

A continuación podrán ver **paso a paso** cómo solicitar las acreditaciones a través del portal de LALIGA.



PROCESO DE SOLICITUD DE ACREDITACIONES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ACREDITACIONES DE LALIGA

Requerimientos técnicos

Versión Windows:

- Firefox, Chrome y Safari
- Internet Explorer, en versiones iguales o mayores a IE 10

Versión MAC:

- Firefox, Chrome y Safari

Acceso al portal

<https://acreditaciones.laliga.com/>

Los medios podrán realizar su solicitud una vez el plazo de acreditaciones de la jornada correspondiente esté abierto accediendo al portal de acreditaciones con el nombre de usuario y contraseña que dieron en el momento del registro.



Acceso Acreditaciones

 Email

 Password

[Recuperar contraseña](#)

LOG IN

[Si aún no está registrado, dese de alta aquí](#)



Personal

En esta sección es donde estará la base de datos con el personal de su medio que acude a los partidos.

The screenshot shows the LALIGA Personal management interface. On the left is a dark sidebar with the LALIGA logo and a menu with options: SOLICITUDES, NUEVA SOLICITUD, PERSONAL, PERFIL, POLÍTICA DE PRIVACIDAD, and CONDICIONES DE USO. Below the menu is a language selector set to 'Español'. The main content area is titled 'Personal' and features a blue 'AÑADIR NUEVO' button. Below this is a table with the following data:

Nombre	Apellidos	DNI	Función	Acciones
PRUEBA	UNO	123456789	Periodista	 

At the bottom of the table is a pagination control: '<< 1 / 1 >>'.

Cada vez que quieran acreditar a una persona nueva en un partido, primero deben meter sus datos personales en este apartado, donde ya se quedará en la base de datos del personal de su medio. Para ello, deben pulsar en AÑADIR NUEVO, y ahí introducir los datos personales que se solicitan.

The screenshot shows the LALIGA Personal management interface with the 'AÑADIR NUEVO' form. The sidebar is identical to the previous screenshot. The main content area is titled 'Personal' and contains the following form fields:

- NOMBRE* (text input)
- APELLIDOS* (text input)
- DNI* (text input)
- FUNCIÓN* (dropdown menu with 'Periodista' selected)

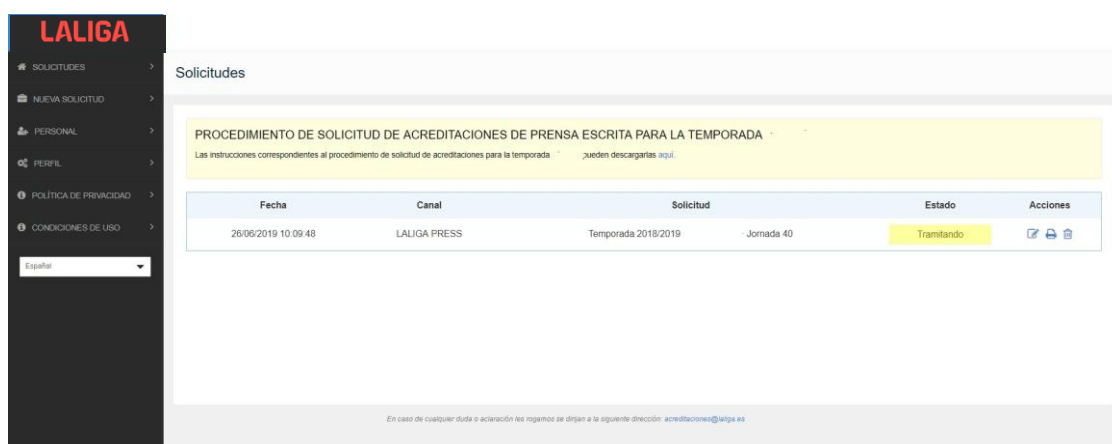
At the bottom of the form are two buttons: 'GUARDAR' (blue) and 'Volver' (grey).

De esta manera, dentro del partido que vayan a acreditar, les saldrán automáticamente las personas que tengan metidas en esta base de datos en el desplegable del personal a acreditar, con lo cual solo tendrán que seleccionar su nombre y el resto de sus datos se añadirán automáticamente a la solicitud.



Solicitudes: estado del proceso de solicitud, modificación y descarga

En la pantalla inicial del portal tendrán acceso a las instrucciones del proceso de solicitud de acreditaciones (que son las mismas del presente documento), y debajo de ellas, al histórico de SOLICITUDES. Ahí pueden ir comprobando durante todo el proceso de solicitud el estado de la misma. Mientras el plazo de solicitud de acreditaciones está abierto, pulsando el botón de editar  pueden modificar su solicitud las veces que sea necesario. Una vez cerrado el plazo no pueden realizarse modificaciones. También pueden descargarse e imprimirse su solicitud pulsando el botón de imprimir .



Fecha	Canal	Solicitud	Estado	Acciones
26/06/2019 10:09:48	LALIGA PRESS	Temporada 2018/2019 Jornada 40	Tramitando	  

Nueva solicitud

Solo pueden crearse nuevas solicitudes de acreditación cuando el plazo está abierto. Para ello, deben crear una NUEVA SOLICITUD.



Deben seleccionar primero la jornada para la cual se quiere realizar la solicitud dentro de la lista de EVENTOS DISPONIBLES (que son aquellos para los que el plazo de solicitud está abierto).



Solicitud de acreditaciones para los partidos

The screenshot shows a web form titled "Partido 1". It contains the following elements:

- A dropdown menu labeled "PARTIDO" with the text "Selecciona partido".
- A section titled "PERSONAL A ACREDITAR 1:" containing a dropdown menu labeled "PERSONAL" with the text "Selecciona...".
- Three dropdown menus for access permissions:
 - "ACCESO TRIBUNA DE PRENSA" with the value "Si".
 - "ACCESO ZONA MIXTA" with the value "No".
 - "ACCESO RUEDA DE PRENSA" with the value "No".
- A blue link "+ Añadir persona" at the bottom right of the form.
- An orange button "+ Añadir partido" below the form.
- A blue button "GUARDAR" at the bottom left of the page.

La solicitud de acreditaciones se hace de cada partido de la jornada al que se desee acudir. Para ello, deben elegir el partido dentro del desplegable, indicando si desean o no ACCESO A RUEDA DE PRENSA y ACCESO A ZONA MIXTA (si el Club local permite acceder a la rueda de prensa y/o zona mixta, y está habilitada la opción en el portal a la hora de solicitar las acreditaciones), y eligiendo al personal que acudirá a dicho partido dentro de la base de datos de su personal (en el punto anterior denominado "PERSONAL" está detallado cómo crear esta base de datos para que los nombres aparezcan directamente en el desplegable). Para añadir a más personas que vayan a acudir a un mismo partido, deben hacerlo seleccionando AÑADIR PERSONA y dando los pasos anteriormente indicados.

Este proceso ha de repetirse para cada partido de la jornada al que se desee acudir, para ello deben AÑADIR PARTIDO hasta completar su solicitud.

Política de privacidad

Pueden consultar las condiciones dentro del portal de acreditaciones en el apartado denominado POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

Modificación del procedimiento de acreditaciones

LALIGA se reserva el derecho de modificar el procedimiento de acreditaciones, de forma parcial o total. Del mismo modo, LALIGA queda facultada para, a su criterio, resolver cualquier contingencia no prevista en el procedimiento, en base al espíritu y finalidad del mismo.

Atendiendo a circunstancias extraordinarias, como pudieran ser las derivadas por la pandemia de la Covid-19, este procedimiento podrá ser parcial o totalmente modificado para adaptarse en cada momento a los requerimientos a nivel sanitario, de seguridad y de legislación.



DUDAS FRECUENTES

Tengo un problema con el portal de acreditaciones, ¿cómo puedo solucionarlo?

Les rogamos que contacte vía correo electrónico explicando su incidencia lo más detalladamente posible a acreditaciones@laliga.es.

¿Qué hacer si una vez aceptada la solicitud de acreditación no puedo acudir al encuentro?

Les rogamos que lo notifiquen lo antes posible vía correo electrónico a acreditaciones@laliga.es para proceder a anular su acreditación.

¿Qué hacer si no recuerdo mi nombre de usuario y/o mi contraseña?

Les rogamos que contacten vía correo electrónico explicando su incidencia a acreditaciones@laliga.es.

¿Qué hacer si quiero cambiar mi nombre de usuario, datos de contacto (e-mail y teléfono) y/o la contraseña?

Podrán acceder dentro de su usuario al apartado PERFIL y ahí se podrán actualizar todos estos datos.

LALIGA

- SOLICITUDES >
- NUEVA SOLICITUD >
- PERSONAL >
- PERFIL >
- POLÍTICA DE PRIVACIDAD >
- CONDICIONES DE USO >

Perfil

CANALES RELACIONADOS:

EMAIL*	NÚMERO DE TELÉFONO *
CONTRASEÑA (ENTRE 6 Y 15 CARACTERES)*	REPETIR CONTRASEÑA*

GUARDAR



He realizado una solicitud a través del portal de acreditaciones, ¿cuándo recibiré una respuesta?

Una vez finalizado el plazo de solicitud de acreditaciones recibirán un e-mail en donde se les indicará si su solicitud finalmente ha sido aceptada. Durante todo el proceso, a través del portal de acreditaciones, podrán ir viendo el estado de su solicitud. Les rogamos que estén a los cambios de estado y notificaciones dentro del portal por si hubiera algún tipo de incidencia con su solicitud de cara a que sea solventada lo antes posible.

Aparte de acreditar a los redactores de prensa mi medio/agencia también quiero acreditar a los fotógrafos, ¿cómo puedo hacerlo?

Deberán darse de alta como nuevo usuario de fotógrafo, con un nombre de usuario y contraseña diferente al dado para el usuario de prensa escrita, y presentar la documentación solicitada para este tipo de usuario de manera independiente a la que presenten para el usuario de prensa escrita.

Tengan en cuenta que solo se permite **un usuario de fotógrafo por medio o agencia**, de manera independiente al usuario que tengan como prensa escrita.

Ya tengo un usuario como fotógrafo de anteriores temporadas y ahora quiero acreditar a los redactores de mi medio/agencia, ¿cómo puedo hacerlo?

Los usuarios de medios de comunicación cuyo usuario para fotógrafo ya estuviera validado en el portal de acreditaciones de LALIGA y que quieran además acreditarse como prensa escrita, deberán darse de alta como nuevo usuario de prensa escrita, con un nombre de usuario y contraseña diferente al dado para el usuario de fotógrafo, y presentar la documentación solicitada para este tipo de usuario de manera independiente a la que presenten para el usuario de fotógrafo.

Solo se permite un usuario de prensa escrita por medio o agencia, de manera independiente al usuario que tengan como fotógrafo.

Cualquier duda o aclaración les rogamos se dirijan a acreditaciones@laliga.es

